



**ACTA N° 161  
SESIÓN ORDINARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.  
2°. CORRESPONDENCIA.  
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.  
4°. VARIOS.**

En Peralillo, a nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento sesenta y uno.

En Ausencia del señor Alcalde con motivo de una segunda licencia médica. Preside don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, Concejal con mayor votación ciudadana, quien abre la sesión, a las 17:45 horas, y con la asistencia de los señores Concejales: don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León, don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza y el Alcalde Subrogante don Juan Luis Barz Fuenzalida.

Presencian el desarrollo de la sesión el Encargado del seguimiento de los Puntos Varios don Mario Esteban Pérez Castro, la secretaria del señor Alcalde doña Roxana del Carmen Leiva Vargas y parte de la sesión un vecino de la comunidad.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, como presidente de la sesión, solicita a los señores Concejales el voto de aprobación u objeciones del Acta N° 159, entregada en la sesión pasada, para su lectura, análisis y aprobación en la presente sesión.

Cada uno de los señores Concejales expresa su voto de aprobación y el señor Presidente de la sesión procede a proclamar **Aprobada el Acta N° 159, sin objeciones.**

Se hace **entrega del Acta N° 160**, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.

**2°. CORRESPONDENCIA.**

2.1-. Oficio N° 00331 SERVEL, de fecha 01 de septiembre del 2020.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde de la municipalidad de Peralillo solicitando Propuesta espacios públicos propaganda electoral elecciones 11 de abril del 2021. Cuyo contenido central es el siguiente:



*Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, con ocasión de las elecciones de Gobernador Regional, Alcalde, Concejales y eventual Convencionales Constituyentes reprogramada para el 11 de abril de 2021, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos de sus miembros en ejercicio, y enviada a este Servicio a más tardar el próximo 23 de septiembre.*

*Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, solo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser como plazas, parques u otros espacios públicos.*

*De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto*

*Por último, se hace presente que, en el evento que vuestro Municipio haya enviado propuesta de espacios para el Plebiscito Nacional 2020 de no mediar modificaciones, bastará la ratificación del Concejo Municipal de los espacios públicos propuestos anteriormente, bajo el mismo quorum y publicidad indicada en el primer párrafo.*

(Firmado)

**RODRIGO DÍAZ OYARZUN**  
DIRECTOR REGIONAL

Concluido la presentación del texto y considerando la propuesta establecida en sesión anterior para efectos procesos electorarios 2020, el Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, procede a solicitar la opinión del señor Alcalde Subrogante y el voto de Aprobación o Rechazo de la misma propuesta, a cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

**ACUERDO N° 519.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 161, de fecha 09 de septiembre del 2020, APRUEBA por unanimidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.700, para realizar Propaganda Electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernador Regional, Alcalde, Concejales y eventual Convencionales Constituyentes, reprogramada para el 11 de abril de 2021, solicitada por el SERVEL mediante Of. Ord. N° 00331, la PROPUESTA a usar en la comuna de Peralillo, es la siguiente:**

N° CORRE LATI VO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS LUGARES PÚBLICOS	TIPO: PL PA ZR	CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO DE PROPAGANDA	ML ÚTILES PARA PROPA GANDA	REFERENCIAS U OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE PERALILLO	PL	NORTE: CARDENAL CARO; SUR: MANUEL RODRÍGUEZ; ESTE: BERNARDO O'HIGGINS; OESTE: DIEGO PORTALES	200	PLAZA DE ARMAS DE LA COMUNA, UBICADA FRENTE AL MUNICIPIO Y OTROS SERVICIOS COMO EL BANCO ESTADO Y LA IGLESIA.
2	PLAZA POBLACIÓN SAN JOSÉ OBRERO	PA	NORTE: ALTO CAMPANARIO; SUR: HNOS. CARRERA (CANAL DE POR MEDIO), ESTE: PJE. SOR TERESA DE LOS ANDES; OESTE: PASAJE LAURA VICUÑA	130	ÁREA VERDE CONSOLIDADA DE LA POBLACIÓN SAN JOSÉ OBRERO.



3	PLAZA VILLA LOMAS DE SAN ISIDRO	PL	NORTE: ALTO CAMPANARIO; SUR: PROPIEDAD PRIVADA; ESTE: PROPIEDAD PRIVADA Y OESTE: PJE. CARLOS ERRÁZURIZ	100	ÁREA VERDE DE LA POBLACIÓN LOMAS DE SAN ISIDRO, COLINDANTE CON EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO
4	PLAZA VILLA CABALLEROS DEL FUEGO	PL	NORTE: PJE. EDGARDO MORALES; SUR: PROPIEDAD PRIVADA; ESTE: SEDE COMUNITARIA Y OESTE: PJE. CARLOS ERRÁZURIZ	100	ÁREA VERDE DE LA VILLA CABALLEROS DEL FUEGO, COLINDANTE CON EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO
5	PLAZA VILLA CRISTO JOVEN	PL	NORTE: PROPIEDAD PRIVADA; SUR: CALLE BICENTENARIO; ESTE: SEDE COMUNITARIO Y OESTE: CALLE BICENTENARIO	100	ÁREA VERDE DE LA VILLA CRISTO JOVEN, COLINDANTE CON EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO
6	PLAZA VILLA POBLACIÓN	PL	NORTE: HNAS. MORALES; SUR: RUTA 90; ESTE: PROPIEDAD PRIVADA Y OESTE: BOMBEROS PROPIEDAD EFE	100	CORRESPONDE A UN ÁREA VERDE CONSOLIDADA Y UTILIZADA POR LOS HABITANTE DE LA LOCALIDAD, SIN EMBARGO EL TERRENO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO
7	PLAZUELA VILLA RENACER PERALILLO	PL	ENTRE PASAJE INTERIOR POR EL NOROESTE Y CALLE CHACABUCO POR EL SURESTE	20	ÁREA VERDE CONSOLIDADA DE LA VILLA RENACER DE PERALILLO.
8	PLAZUELA VILLA PABLO NERUDA POBLACIÓN	PL	ENTRE PASAJE PIEDRAS ANTÁRTICAS Y PASAJE BARCAROLA	20	ÁREA VERDE CONSOLIDADA DE LA VILLA PABLO NERUDA DE LA LOCALIDAD DE POBLACIÓN

2.2.- Carta Empresa Eléctrica J & J, de fecha 06 de septiembre del 2020.

REF.: Don Joaquín Pino Pérez Contratista Electricidad EIRL, se dirige al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, con el siguiente texto:

*De nuestra consideración:*

*En relación a licitación pública denominada "Convenio de Suministro para el servicio de Mantenición, Mejoramiento, implementación y Reparación de alumbrado público, sistemas eléctricos y obras y actividades y eventos municipales, Comuna de Peralillo, ID 3953-21-LE16, se informa que a la fecha mantiene una deuda pendiente que asciende a \$ 8.922.025 neto más IVA.*

*La deuda corresponde a los trabajos realizados entre diciembre 2016 a mayo 2017. Todos los trabajos se realizaron con solicitudes por correo electrónico y además con sus respectivas OT, estas últimas quedaron a cargo del encargado de alumbrado público, que en esa fecha era don Benjamín Cáceres Abarca.*

*Esta deuda se ha informado en reiteradas oportunidades e incluso se presentó al Concejo Municipal, con fecha de entrega el 6 de julio 2018. Además se han realizados reuniones con los 3 administradores que han estado en este período, todos ellos con el compromiso de regularizar esta situación. Incluyendo 2 reuniones con el Sr Carlos Utman. Y a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta concreta.*

*Se adjunta respaldo de documento ingresado y se envía detalle de los trabajos adeudados. Todos los montos son valores netos y se debe agregar IVA.*

*Por favor se ruega una respuesta clara y la cancelación de todos los montos adeudados, además se sugiere un sumario administrativo, con el fin de regularizar esta situación y buscar los responsables por el no pago de esta deuda.*



*Cabe destacar que en todos los reclamos se ha solicitado el pago de los servicios prestados y a la fecha no hemos tenido respuesta alguna. Por este motivo solicitamos al Concejo Municipal, la investigación de él, o los responsables del no pago de los servicios.*

**Trabajos Sin Orden de Compra:**

<i>Fecha</i>	<i>EDP</i>		<i>Monto</i>	<i>Responsable</i>
04-01-17	2	\$	2.308.600	Adán Cáceres
03-02-17	2	\$	837.760	Benjamín Cáceres
02-03-17	3	\$	859.180	Benjamín Cáceres
03-04-17	4	\$	3.264.765	Benjamín Cáceres
02-05-17	5	\$	923.440	Benjamín Cáceres
05-06-17	6	\$	728.280	Benjamín Cáceres

*Sin otro particular, saludan atentamente.*

(Firmado)

**JYJ**

**ELECTRICIDAD INDUSTRIAL**  
RUT: 76.277.085-7

**NOTA:**

Se adjunta a la citada carta las siguientes páginas cuyos títulos son los siguientes:

- Carta de fecha 06 de julio del 2018, dirigida al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal (Motivo dar a conocer y tratar de regularizar los procesos de pagos de los servicios).
- Carta dirigida al señor Alcalde y Señores Concejales de la comuna (Detalle de trabajos adeudados 05-07/2018).

El Presidente de la sesión don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, solicita al señor Alcalde Subrogante un Informe de la situación de estas Prestaciones de Servicios no canceladas a la brevedad. El señor Alcalde Subrogante señala que la situación presentada amerita la correspondiente Investigación Sumaria para determinar el o los responsables de las irregularidades presentadas, comprometiéndose para el próximo miércoles a tenerla avanzada, manifestando que sería muy difícil en escaso tiempo poder resolverla definitivamente, ya que amerita tomar determinaciones, investigar los antecedentes y hechos que correspondan.

Los señores Concejales comparten lo señalado, pero reiteran que es fundamental resolver estas situaciones a la brevedad dentro de los márgenes legales establecidos. Se deben respetar los procesos administrativos. No puede el Municipio realizar un enriquecimiento sin causa. *¿Dónde está el cuello de botella? ¿Cuál es la razón por la cual no firman los responsables? ¿Son materias que desconocen sus jefes?* Es obligación de los responsables firmar de lo contrario se debe exigir a quien le corresponde, de lo contrario se deben dictar los actos administrativos de investigación o sumario sancionando a quien corresponda, son funcionarios públicos contratados para realizar el trabajo que se les ha encomendado. No se puede seguir dilatando actos de este tipo. Hechos reclamados en más de una oportunidades.



Convirtiéndose en una vergüenza y una responsabilidad de todos nosotros. No debemos quedarnos pegados sin hacer nada. Como bien dice la gente, ¿Entonces para qué están?

Concluye el tema el Presidente de la sesión solicitando “Actuar en forma rápida, transparentar estas situaciones a la brevedad. Realizar los actos administrativo necesarios al igual que la situación presentada por Supermercado El Cóndor, donde nuestro Alcalde Subrogante **ha solicitado un Informe a la Dirección de Control** con la finalidad de determinar y agilizar la factibilidad de pago de las dudas presentadas y por otra parte, se **ha decretado la correspondiente Investigación Sumaria** a cargo de un Investigador para determinar el o los responsables de los hechos denunciados al municipio.

También se reitera que existen otras situaciones o reclamos presentados los cuales aún no estan resueltos. (Ejemplo lo presentado por don Sebastián Aguilera Lorca) El señor Alcalde Subrogante manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo dicho, estamos siendo enfrentados a un enjambre de cobros, sin los procedimientos administrativos correspondientes. Lo que hace necesario aclarar estas deudas dentro del sustento legal, en bien del municipio y de los proveedores o prestadores de servicios al municipio.

- 2.3-. Invitación Presbítero Rene Gaete Valenzuela, Parroquia San Francisco Javier de Peralillo.  
REF.: Invitación dirigida al señor Alcalde y señores Concejales, la que paralelamente se remitió mediante correo electrónico y su contenido es el siguiente:

*Estimados(as):*

*Junto con saludar adjunto invitación para la celebración de la Santa Misa de Fiestas Patrias año 2020.*

*En estos tiempos tan difíciles en que nos encontramos como país y comuna, producto de la pandemia, la Santa Misa la realizaremos con todos los protocolos sanitarios, en el Templo Parroquial, el día 16 de septiembre del presente, solo con las autoridades comunales invitadas y sin fieles. Esta Santa Misa será grabada para que toda la comunidad pueda verla en las plataformas digitales de facebook, youtube y pagina web [www.parroquiaperalillo.cl](http://www.parroquiaperalillo.cl)*

*Es momento que nos unamos en oración para suplicar al Padre Dios y la Virgen Santísima bajo la advocación del Carmen, que proteja nuestra Patria y entregue sabiduría a nuestros gobernantes.*


*Dios y la Virgen Santísima los proteja a todos Ustedes y sus familias.*

*Se despide.*

*Pbro. Rene Gaete Valenzuela  
Párroco  
Parroquia San Francisco Javier de Peralillo*



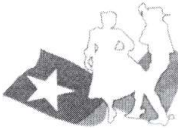
Se adjunta la siguiente invitación:



*Pbro. RENE Gaete Valenzuela, párroco de la parroquia San Francisco Javier de Peralillo, tiene el agrado de invitar a usted, a la Santa Misa de celebración, de Fiestas Patrias, para el día 16 de septiembre del presente a las 16:15 hrs. en nuestro Templo Parroquial.*

*En este tiempo de pandemia la liturgia la realizaremos con todos los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, urge hacer oración, escuchar y responder a los problemas reales de las personas... solo regresando a Jesús y colocando de nuevo a los Evangelios como nuestro libro diario de cabecera, podemos generar procesos de discernimiento y acompañamiento que respondan, a todas estas necesidades.*

*Esperamos contar con su valiosa presencia a esta celebración, de fe en conmemoración de un nuevo aniversario Patrio.*



2.4-. Memorándum N° 107 Depto. Salud, de fecha 09 de septiembre de 2020.

**REF.:** Texto dirigido al señor Alcalde, con copia al Honorable Concejo Municipal, en cuyo contenido se informa lo siguiente:

*Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado, envío a ustedes información actualizada de COVID-19 de nuestra comuna al día 09 de septiembre 2020.*

COVID-19 POSITIVOS	62	9	ACTIVOS	Urbano	5
				Rural	4
		52	RECUPERADOS		
		1	FALLECIDOS		
CASOS PROBABLES	26	4	ACTIVOS		
		22	RECUPERADOS		
N° PCR CON RESULTADO A LA FECHA (No incluye casos probables)					296
A LA ESPERA DE RESULTADOS					16
PCR NEGATIVOS					234
PCR POSITIVOS DEL DÍA					0
N° DE PERSONAS EN CUARENTENA ACTUAL					46

**OBSERVACIÓN IMPORTANTE A CONSIDERAR:**

- En nuestra comuna nunca habíamos registrado un número tan alto de COVID Positivos Activos.
- Un llamado a priorizar los cuidados y medidas preventivas hoy más que nunca.

Les saluda atentamente.

(Timbre y Firma)  
**MARÍA ANGÉLICA VALDÉS SOTO**  
**JEFA DEPTO. SALUD**



El Alcalde Subrogante don Juan Luis Barz Fuenzalida, señala que en el deseo de no perder el control de los infectados por el covid-19 informa lo siguiente:

- De los nueve contagiados, cinco corresponden a contagios fuera de la comuna, lo que podría producir un contagio mayor o causar un brote mayor al interior de la comuna. A cuidarnos y esperar los resultados de celebración Fiestas Patrias.
- Realización de tres mesas o sesiones de coordinación del Covid-19.
- Se ha dado cumplimiento de los controles sanitarios.
- Con fecha 19 de agosto del 2020, se envió Oficio al nivel regional de Carabineros de Chile solicitando apoyo y habilitación de dos motos y mayor dotación de personal policial para la comuna de Peralillo.
- También se ha enviado Oficio a la Intendencia Regional solicitando apoyo militar para protección de la comuna de Peralillo.

El señor Presidente de la sesión y Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, señala la preocupación por el otorgamiento de Certificados de Residencia otorgados a personas de otras comunas. Solicitando la posibilidad que la Dirección de Desarrollo comunitario pueda orientar a los dirigentes cuando corresponde otorgar este documento, con el fin de cumplir con la legalidad y que ellos no se expongan a su incumplimiento.

### 3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, ofrece la palabra al señor Alcalde Subrogante, con la finalidad de presentar el primer tema **Entrega Quinta Modificación Presupuesto Municipal 2020**, correspondiente Informaciones del señor Alcalde.

El Alcalde Subrogante don Juan Luis Barz Fuenzalida, mediante Memorándum s/n de fecha 09 de septiembre del 2020, remite Propuesta de la Quinta Modificación Presupuestaria Gestión Municipal 2020, para conocimiento de cada uno de los señores Concejales, el correspondiente análisis y sometimiento a su aprobación en la próxima sesión. Procediendo a realizar un ejercicio práctico u operacional de lo entregado, relacionando un mayor ingreso con la distribución de sus egresos. Como también destacando que las explicaciones de la presente Modificación se detallan con la numeración del 01) al 09, con el fin de complementar el correspondiente análisis a desarrollar por los señores Concejales.

La modificación se resume a las siguientes cifras:

<b>INGRESOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Ingresos</b>	171.000.000	86.000.000
	<b>Disminución</b>	<b>Ingresos</b>	-85.000.000	
<b>EGRESOS</b>	<b>Disminución</b>	<b>Egresos</b>	191.332.000	191.332.000
	<b>Aumento</b>	<b>Egresos</b>	277.332.000	277.332.000



- 3.2.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, ofrece la palabra al señor Alcalde Subrogante, con la finalidad de presentar el segundo tema **Información sobre Estado actual Agrupación Moderna para una vivienda.**

El Alcalde Subrogante don Juan Luis Barz Fuenzalida, considerando la preocupación presentada por el señor Concejal Cumsille sobre la situación de la Organización Agrupación Moderna para una vivienda, originada por la demora del trámite de cambio de uso de suelo del terreno del Comité Las Rosas, aún en la Oficina del SEREMI del Ministerio de Agricultura. Informa que se ha reunido con los **dirigentes de la Agrupación Moderna** con la finalidad de destrabar los problemas ocurridos durante estos últimos tres años, sin solución a la fecha. Concluyendo que el próximo miércoles asistirá a Sesión del Honorable Concejo Municipal el Encargado de la entidad de Gestión Rural, don Mario Sergio Herrera, para aclarar esta y otras situaciones de los Comités de Vivienda de la Comuna.

Don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, hace presente al Alcalde Subrogante que el Propietario del terreno con Contrato de Compromiso de Compraventa con la Agrupación ya está vencido. Quien ha manifestado tener otro interesado en la compra del terreno. Por lo cual se solicita en esa sesión aclarar también esta situación.

- 3.3.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, ofrece la palabra al señor Alcalde Subrogante, si desea agregar algún contenido o información adicional.

El Alcalde Subrogante don Juan Luis Barz Fuenzalida, agradece y se refiere a los temas:

- Sobre la petición de vecinos y **la señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo** de **instalar Lomos de Toro** o resaltos en el camino sector Los Cardos Peralillo, camino a Santa Victoria, con el fin de evitar el exceso de velocidad y riegos de accidentes vehiculares, informa que estos sólo pueden ser instalados respetando la normativa existente, la que requiere un previo estudio del Ministerio de Obras Públicas, por lo cual enviará la petición al nivel superior para la correspondiente estudio.
- Sobre la calificación de excesivo el presupuesto por los trabajos de **corte y retiro de árboles, materiales y mano de obra en el rebaje de la vereda y solera** de la nueva salida de la infraestructura de la **Primera Compañía de Bomberos de Peralillo** y la necesidad de reevaluar, se realizó una reevaluación logrando bajar el costo y posteriormente se realizó una reunión con el Superintendente y cuatro profesionales del municipio vía teléfono voz alta, donde se propuso la entrega de una subvención de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) para que los trabajos los realice directamente Bomberos ya que al realizarlo el municipio debe pasar por el proceso de Licitación la que tardaría su ejecución por lo menos tres meses. **El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León** se refiere a la forma como se trató el tema en esa reunión, señalando que no corresponde confundir las cosas relacionando la Subvención Aprobada y comprometida para el Cuerpo de Bomberos de Peralillo y los trabajos no considerados en el proyecto en ejecución, los cuales en reiteradas oportunidades él ha manifestado que estos se pueden abaratar, ejecutándose con participación de bomberos, personal municipal y de terceros. Por todo lo expuesto, el trabajo se ve más complejo,





donde se debe tener presente y respetar el compromiso público del monto de Subvención del señor Alcalde titular.

#### 4°. VARIOS

4.1.- El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, presenta los temas:

- Recuerda los temas presentados como el “Pavimentación pequeño tramo de vereda en la Troya Norte”.
- Junto con señalar que existen otros presentados en sesiones anteriores sin solución aún.

4.2.- El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, comenta:

- Preocupación de los vecinos por el tema celebración del 18 de septiembre, manifestando que en los arribos a la comuna no existe control, lo que permite la llegada de mucha gente, lo que se convertirá en un factor de riesgo de contagio. Entendiéndose la situación ya que no se pueden tomar medidas si no están establecidas por la autoridad competente. El fin de semana se reunió mucha gente en la cancha de fútbol Colocolo. Lamentablemente sin las precauciones necesarias, se hicieron llamados a Seguridad Municipal y a Carabineros de Chile, pero son situaciones que no se pueden controlar, un tema muy preocupante, se ha llamado a las autoridades superiores en busca de apoyo, ya que Peralillo no puede quedar solo. Todos los presentes comparten que es un tema muy delicado, las personas están cansadas del encierro, desean salir. Incluso realizan fiestas nocturnas, arriesgándose a posibles contagios. Pero se han hecho y se siguen haciendo el máximo de los esfuerzos con el fin que todos aprendamos a cuidarlos, lo demás ya es responsabilidad de cada familia, de cada persona. El Alcalde Subrogante responde que en la Mesa del Covid-19 estamos preocupados de lo señalado. Pero debemos reconocer que ya es responsabilidad de cada uno. Nuestra misión es informar y la responsabilidad de todos es educarnos sobre los riesgos o precauciones que debemos tomar. Como municipio hemos agregado el trabajo educativo para nuestro personal de un **Prevencionista de Riesgos**.
- Un llamado de un vecino de la población San José Obrero quien señala que un terreno destinado a obras del adelanto, ha sido cerrado por un particular donde se estarían realizando fiestas con consumo de alcohol y bailes. Lo que es necesario revisar o verificar de que se trata.

4.3.- La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, consulta:

- Que ha pasado con la solicitud del local de la Galería Comercial, para la venta de calzado. El Alcalde Subrogante responde que de acuerdo a lo solicitado en la sesión pasada se están revisando las peticiones 2019 y 2020, con el fin de entregar un informe para su evaluación final y resolución.
- También consulta por la revisión de la Ordenanza de cobro de Servicio de Aseo Domiciliario. El Alcalde Subrogante responde que Dirección de Desarrollo Comunitario está en la evaluación de las viviendas de Adultos Mayores y otros casos que cumplan requisitos dentro de los parámetros legales para su excepción de pago.



- Finalmente consulta sobre la posibilidad de pago de la deuda del Servicio de Aseo presentada en la sesión pasada. El Alcalde Subrogante responde que existe la posibilidad de pago en cuotas vía un Contrato Convenio de Pago, firmado por las partes ante el Secretario Municipal.

- 4.4.- El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los siguientes temas:
- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- *“Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”*. Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:
- Se solicita la posibilidad de crear una página web donde se dé a conocer a nuestros emprendedores locales. Lo anterior con el objeto de mejorar la situación económica de ellos, además de ser un agente de cambio, en apoyo a la nueva realidad que ha surgido por la emergencia sanitaria y social que vivimos a nivel nacional, regional y comunal debido a la pandemia de COVID-19, un ejemplo de lo anterior es la página de la Municipalidad de Santa Cruz <https://vitrineandosantacruz.cl>
  - Se solicita la posibilidad de diseñar algún tipo de publicidad relacionado con las Fiestas Patrias. Lo cual dice relación a quedarse en sus hogares y a celebrar en familia.
  - Se agradece los trabajos de perfilado de caminos y pasajes en el sector de **La Troya Norte**, el cual se encontraba en muy malas condiciones
  - En relación a los trabajos de la 1ª Compañía de Bomberos de Peralillo, se propone dar una solución definitiva al tema del retiro de un Árbol. Dentro del mismo tema quiero reafirmar todo mi apoyo, al Cuerpo de Bomberos de Peralillo con el aporte comprometido para el año 2020.
  - Se reitera solicitud de información respecto de los proyectos de pavimentación de las calles **Carmen Undurraga y Raquel Velasco**, ambos de la Localidad de Población, cabe señalar que se mantiene “un contrato” con un consultor, el cual ya debió haber terminado la consultoría. Dicho proyecto se encuentra FI, por cuanto tiene observaciones desde el 23/03/2020, se solicita la siguiente información para el análisis:
    - Dado que ambas calles corresponden a vialidades locales, adjuntar la planilla de evaluación de vialidad local.
    - Adjuntar TMDA (Tránsito Medio Diario Anual) por tipo de vehículo y por horario en un cuadro resumen, y totalizar.
    - Certificar que las vialidades se localizan en bien nacional de uso público y que no se requieren expropiaciones.
    - Adjuntar los planos de diseño restantes, además de 3, 5 y 6.
    - El presupuesto de obras consolidado y firmado por la unidad técnica.
    - Subir a la carpeta digital el certificado N° 079 de la DOM con los perfiles.
    - Corregir en Ficha Iniciativa de Inversión (IDI), lo siguiente: nombre (mejoramiento calles Velasco y Undurraga, Población, Peralillo); subsector (transporte urbano); descriptor (vialidad local); unidad técnica (Serviu); magnitud en ml; justificación (materialidad actual, y problemática de acuerdo al informe de perfil); descripción



(longitudes, explicar los perfiles, materialidades propuestas de calzadas y aceras en hcv).

- Respecto a lo informado en sesiones anteriores, referentes a adquisiciones que se realizaron sin tener los instrumentos administrativos respectivos, **este Concejal reitera realizar las investigaciones sumarias respectivas**. Y de la misma forma cancelar los dineros adeudados, por cuanto de no ser así se produciría un enriquecimiento sin causa en favor del Municipio.
- Se solicita el perfilado de las calles de población (Undurraga, Velasco y Balmaceda), el camino interior de San Isidro la Bomba y la calle San Isidro de Peralillo Urbano.
- Respecto del informe emitido por el Director de Control (Memorándum N°040, de fecha 19 de Agosto del 2020), **se solicita regularizar la “Deuda Flotante”** pendiente de pago al 31 de diciembre del 2019 (saldo deuda flotante del 2018). Lo anterior claramente por cuanto no se cumple con lo dispuesto por el Dictamen de la CGR N° 47.559 del 2013. Es dable señalar que como en mi función de Concejal me corresponde solo solicitar que se regularice dicha situación. Por lo anterior es que no me responsabilizo por el trabajo que no ha realizado la Dirección de Administración y Finanzas, los cuales son responsables de proponer al Honorable Concejo las rectificaciones pendientes.
- Reitera solicitud para el estudio de ordenanza correspondiente a la instalación de antenas celulares en la Comuna. Lo anterior con el objeto de rescatar tributos por este concepto.
- Pese a la respuesta emitida por el Profesional de la DOM Sr. Víctor Moraga (monto excesivo por los trabajos a ejecutar). Se reitera solicitud de **“apoyar con el corte y retiro de árboles, materiales y mano de obra en el rebaje de la vereda y solera** donde se encuentra la salida de la nueva infraestructura de la **Primera Compañía de Bomberos de Peralillo** (Av. Errazuriz). Lo anterior por cuanto dicha iniciativa se puede se puede materializar a un costo mucho más bajo de lo señalado por el profesional. Se solicita reevaluar.
- Se reitera la solicitud sobre la fecha en que se dará inicio al proceso de licitación para el diseño correspondiente a la **“Ampliación del A.P.R. de Santa Ana para 14 viviendas”**, las cuales no tienen este servicio básico.
- Se reitera solicitud de instalación de aire acondicionado en dependencias Municipales, lo anterior considerando los nuevos recursos FIGEM 2020. Lo anterior ira en directo beneficio de los funcionarios de la Municipalidad. Demás está decir que **este Concejal** es el que dio inicio a esta iniciativa, la cual no podido ser materializada por falta de apoyo al interior del Concejo (años anteriores).
- Se reitera solicitud donde se clarifique el aporte a la **Junta de Vecinos Los Leones de Puquillay** con los fondos provenientes del convenio entre la Municipalidad de Peralillo y la Municipalidad de San Francisco de Mostazal.
- Se reitera la solicitud de rebaja por concepto de 52 bis. que se debe solicitar a la empresa Essbio S.A. respecto de la factibilidad de servicio para el sector de **La Troya Norte**. Lo anterior por cuanto en la factibilidad del 30 de agosto del 2019 se señaló un monto de 784 UF por 54 viviendas y el 20 de mayo del 2020 el costo asciende 686 UF por 49 viviendas. En ambas propuestas da un valor de 14 UF por vivienda. Cabe señalar que esta solicitud se fundamenta principalmente en la situación económica que afecta a nuestro país y específicamente a las familias de la Comuna de Peralillo.



- Si bien se entrega respuesta al presente requerimiento, por parte de la Profesional de la DOM Srta. Karina Labarca. Se reitera solicitud sobre la posibilidad de extensión de alumbrado público en el sector de la Medialuna de Población, el cual está muy oscuro. Es dable señalar que los vecinos aportaran la mano de obra y los postes para dicha instalación, así como se deberían reutilizar las luminarias que fueron cambiadas por tecnología led. Lo anterior hace que el PPTO. disminuya notablemente. Se solicita reevaluar.

4.5-. El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, presenta el tema:

- Reclamo de vecinos calles de tierra de Población necesidad de pasar motoniveladora. don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, respalda lo solicitado, en este minuto es realmente necesario realizar una mantención, todos lo hemos comentado, es urgente realizarlo especialmente con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

4.6-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta los siguientes temas:

- Reiterar la necesidad de mantención de todos los caminos comunales de tierra. El señor Alcalde Subrogante responde que se empoderó del tema y fue a buscar la motoniveladora la que se retiró el día lunes, con la finalidad de iniciar el perfilado de caminos de tierra a la brevedad, lamentablemente con motivo de la lluvia no fue posible el día martes. Hoy se han iniciado los trabajos. Junto con planificar la compra de otro par de cuchillos de repuesto.
- Solicita al señor Alcalde Subrogante revisar y confirmar fecha de entrega de la Primera cuota de la Beca Académica y Solidaria de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 19:17 horas.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HERNÁN ANGELO CASTRO MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE